

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral

Lima, 24 NOV. 2017

VISTO:

El Acta de Instalación N° 001-2017-CPCAS-4taC-INSN-SB, emitido por el Comité de Procesos CAS del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 156-2017-INSN-SB-T, de fecha 16 de octubre del 2017, se resuelve conformar el Comité de Procesos CAS del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja para el ejercicio fiscal 2017;

Que, el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, regula el procedimiento que deben observar las entidades públicas para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios;

Que, para el funcionamiento adecuado de las diferentes Unidades Organicas de la Institución durante el presente ejercicio fiscal, es necesario realizar la contratación de personal asistencial y administrativo, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, previo proceso de evaluación y selección en el marco de las normas establecidas;

Que, el Comité de Procesos CAS del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, remite las Bases de la Cuarta Convocatoria CAS-2017, las mismas que constan de 101 plazas, documento que cuenta con los requerimientos del perfil de puestos, los requisitos mínimos, las actividades a realizar acorde a lo iniciado en el Manual de Operaciones, así como la Certificación Presupuestal para el inicio del proceso;

Con el visto bueno del Director Adjunto; del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración; del Director Ejecutivo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; de la Jefa de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica; y, del Jefe de Equipo de la Unidad de Administración-Recursos Humanos; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1057, modificado por la Ley N° 29849, con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, con la Directiva aprobada mediante Resolución Directoral N° 026/2014/INSN-SB/T, modificada por la Resolución Directoral N° 088/2014/INSN-SB/T, por la Resolución

N° 173 /2017/INSN-SB/T

Directoral N° 142/2014/INSN-SB/T, por la Resolución Directoral N°010/2015/INSN-SB/T, por la Resolución Directoral N° 31/2015/INSN-SB/T; y, Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Aprobar las Bases de la Cuarta Convocatoria CAS-2017-INSN-SB para la Contratación de personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS de 101 plazas las cuales forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar al Comité de Procesos CAS del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, la presente Resolución para su cumplimiento.

Artículo 3°.- Disponer que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Insnt Instituto Nacional de Salud del Niño
San Borja

Dra. Zulma Tomás Gonzales
DIRECTORA GENERAL

EZTG/RRDVHJQ

Distribución:

- () Dirección General
- () Dirección Adjunta
- () Unidad de Administración
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Tecnología de la Información
- () Equipo de Recursos Humanos